

**Primer Año de Ejercicio Legal
Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Sesión Extraordinaria
Miércoles 6 de Julio del 2011**

MESA DIRECTIVA

EUFROSINA CRUZ MENDOZA

DIPUTADA PRESIDENTA

DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ NERI

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA ÁNGELA HERNÁNDEZ SOLÍS

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA ZORY MARISTEL ZIGA MARTÍNEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA FLAVIO SOSA VILLAVICENCIO

DIPUTADO SECRETARIO

(La diputada Presidenta toca el timbre)

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

La diputada Secretaria Zory Maristel Ziga Martínez:

LISTA DE ASISTENCIA

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
MIÉRCOLES 6 DE JULIO DEL 2011**

Aldeco Reyes Retana Marlene, Álvarez Martínez Leticia, Antonio Altamirano Carol, Aparicio Sánchez Florencia Carolina, Basaldú Gutiérrez Tomás, Bolaños Cacho Guzmán Raúl, Campos Orozco Martha Patricia, Cortés López Elías, Cruz Mendoza Eufrosina, Cuevas Chávez Daniel Alberto, Domínguez Flores Rosalinda, Gallegos Carreño Ivonne, García García Margarita, García López Francisco Javier, Hampshire Franco Carlos

Enrique, Hernández Cuevas Marco Antonio, Hernández Fraguas José Antonio, Hernández Guzmán Everardo Hugo, Hernández Solís Ángela, Isidro Inocente Joel, López Jarquín Emmanuel Alejandro, López Gómez Pavel Renato, Lorenzo Inocente Héctor, Martínez Neri Francisco, Martínez Ramírez Luis de Guadalupe, Martínez Villavicencio Carlos, Mayrén Carrasco David Miguel, Mecinas Quero Perfecto, Mendoza Reyes Juan, Ortiz Silva Hita Beatriz, Prieto Desgarenes Delfina, Rivera Castillo Clarivel Constanza, Rodríguez Soto Guadalupe Isaac, Rojas Saldaña María Mercedes, Rojas Walls Germán, Serrano Rosado Aleida Tonelli, Sosa Villavicencio Flavio, Vargas Betanzos Maximino, Vásquez Villanueva Martín de Jesús, Vela Gil Francisco Martín, Villacaña Jiménez José Javier, Ziga Martínez Zory Maristel.

Asimismo informo diputada Presidenta que existe un permiso en esta Secretaría a nombre del diputado Perfecto Mecinas Quero, existe quórum Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Permisos concedidos, por lo tanto se abre la sesión habiendo quórum. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

El diputado Raúl Bolaños Cacho Guzmán:

Presidenta, en virtud que obra en poder de todos los señores diputados el orden del día yo le ruego somete a consideración por economía parlamentaria que no se lea el orden del día.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Está a la consideración de esta Asamblea la petición del diputado Raúl. Quienes estén a favor de que se o bien la lectura del orden del día levante la mano. Aprobado por unanimidad, por lo tanto se somete solamente a consideración de esta Asamblea el orden del día. Quienes están a favor levanten la mano, en votación económica se pregunta si se aprueba el orden del día, quienes estén a favor levanten la mano. Aprobado, por lo tanto se va a dar cuenta con el único punto del mismo: dictámenes de comisión.

La Secretaría va a dar cuenta con el primer dictamen con proyecto de acuerdo emitido por la Comisión de Justicia, relativo a la elección del Consejero de la Judicatura por parte del Poder Legislativo. Solicito a la Secretaría dé lectura al dictamen correspondiente.

La diputada Zory Maristel Ziga Martínez:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Administración de Justicia, con las facultades que le han sido conferidas por el Pleno de este Congreso Estatal, determina:

Que tiene por satisfecho los requisitos de elegibilidad prevista en el párrafo cuarto del artículo 100 de la Constitución Política local y los lineamientos aprobados por el Pleno de este Congreso:

PRIMERO.- Para ocupar el cargo de Consejero de la Judicatura se proponen a los siguientes ciudadanos: Doctor Álvarez Hernández José Antonio, Licenciado Cruz Rodríguez Salvador Alejandro, Licenciado Garrido Maldonado Raciél, Licenciado Jiménez Vázquez Gerardo, Licenciado y Contador Público Suárez Gómez Oliverio.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Administración de Justicia se concretó a verificar que los aspirantes cumplieron con los requisitos para que, en sesión del Pleno, se dé cuenta con el dictamen correspondiente de la Comisión Permanente de Administración de Justicia y se proceda a elegir mediante cédulas de entre aspirantes por el voto aprobatorio de la mitad más uno de los diputados integrantes de la legislatura a quien deba ocupar el cargo de Consejero de la Judicatura por parte del Poder Legislativo. En caso de que ningún aspirante obtenga la aportación requerida, se procederá a efectuar una segunda ronda con los dos aspirantes que hayan obtenido el mayor número de votos en la primera ronda, repitiéndose la votación por cédulas cuantas veces sea necesario hasta que uno de los aspirantes obtenga 22 votos a favor de su propuesta.

Una vez elegido el Consejero por la votación exigida, deberá emitirse inmediatamente el decreto correspondiente y publicarse en el periódico oficial del Gobierno del Estado. Los servidores públicos elegidos deberán tomar posesión de su cargo.

SALA DE COMISIONES DEL PALACIO LEGISLATIVO EN SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO, OAXACA, OAXACA
A 22 DE JUNIO DEL 2011.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DIPUTADO LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ, RÚBRICA.

DIPUTADA HITA BEATRIZ ORTIZ SILVA, RÚBRICA.

DIPUTADA LETICIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ, RÚBRICA.

DIPUTADO ELÍAS CORTÉS LÓPEZ, RÚBRICA.

DIPUTADA MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA, RÚBRICA.

Es cuánto diputada Presidenta.

El diputado Raúl Bolaños Cacho Guzmán:

Diputada Presidenta, si es tan amable ruego invite a la Secretaría de lectura de los aspirantes en virtud de que las cédulas que nos han entregado no aparece el nombre, que repite nuevamente la Secretaría los nombres de los aspirantes.

La diputada Secretaria Zory Maristel Ziga Martínez:

Así es diputado, le doy lectura a los aspirantes.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Y en su poder tiene el dictamen correspondiente, en el dictamen viene los cinco aspirantes.

La diputada Secretaria Zory Maristel Ziga Martínez:

Doctor Álvarez Hernández José Antonio, Licenciado Cruz Rodríguez Salvador Alejandro, Licenciado Garrido Maldonado Raciél, Licenciado Jiménez Vázquez Gerardo, Licenciado y Contador Público Suárez Gómez Oliverio.

Gracias diputada. Por lo tanto, se somete a consideración de esta Asamblea el dictamen con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna ciudadana diputada y ningún ciudadano diputado hacen uso de la palabra, se pregunta si se aprueba el proyecto de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa levanten la mano. Aprobado, por lo tanto habiéndose aprobado el dictamen y toda vez que las cinco personas propuestas reúnen los requisitos de elegibilidad exigidos por la Constitución Política local, se procederá a elegir de entre ellos a quien deba ocupar el cargo que Consejero de la Judicatura por parte del Poder Legislativo, por votación secreta y en cédula. Pido a la Oficialía repartir las cédulas de votación secreta, de igual forma ruego a las diputadas y a los diputados, cuando escuchan su nombre pasan a depositar en la urna colocada en esta mesa y pido a los secretarios llamar a los diputados en el orden establecido en la lista de asistencia. Al finalizar la votación realizan el cómputo de los votos e informen el resultado esta presidencia. Ruego a la Asamblea que se requiere del voto aprobatorio de 22 diputados para elegir al Consejero.

(Se realiza la votación por cédula secreta).

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Solicito a las dos secretarías por favor hacer el cómputo y dar el resultado esta presidencia. Gracias.

La diputada Secretaria Zory Maristel Ziga Martínez:

El resultado es de la siguiente manera. Obtiene 19 votos el Doctor Álvarez Hernández José Antonio, 18 votos el Licenciado Cruz Rodríguez Salvador Alejandro, un voto el Licenciado Jiménez Vázquez Gerardo y un voto el Licenciado Suárez Gómez Oliverio.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias Diputada secretaria. Por lo tanto, tomando consideración que ninguno de los aspirantes obtuvo 22 votos a favor de su propuesta, se procederá a efectuar una segunda ronda de votación por cédula con los dos aspirantes que hayan obtenido el mayor número de votos y que son el Doctor Álvarez Hernández José Antonio y el Licenciado Cruz Rodríguez Salvador Alejandro. Por tanto, solicito a la Oficialía mayor repartir nuevas cédulas de votación a cada una de las diputadas y diputados y asimismo solicitó a la Secretaría proceda a pasar lista en el orden. Adelante Diputada.

(Nuevamente se efectúa el pase de lista para la votación por cédula).

Solicito a las Secretarías por favor hacer el cómputo y dar el resultado.

A ver diputados por favor.

La diputada Secretaria Zory Maristel Ziga Martínez:

19 votos para el Doctor José Antonio Álvarez Hernández y 19 votos para el Licenciado Salvador Alejandro Cruz Rodríguez, además un voto nulo.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias ciudadana Diputada secretaria. Señores diputados, tomando en consideración que ninguno de los dos aspirantes obtiene 22 votos, se procederá a efectuar una tercera ronda de votación con los dos aspirantes, el Doctor Álvarez Hernández José Antonio, el Licenciado Cruz Rodríguez Salvador Alejandro y por tanto solicito a la Oficialía mayor repartir nuevas cédulas de votación a las diputadas y a los diputados y asimismo solicitó a la diputada Zory Ziga proceda a llamar a los diputados una vez que se haya concluido la repartición de las cédulas.

(Nuevamente se lleva a cabo la votación).

Nuevamente solicito a las Secretarías verificar el resultado de la votación.

La diputada Zory Maristel Ziga Martínez:

Son 24 votos a favor del Doctor Álvarez Hernández José Antonio y 15 para el Licenciado Cruz Rodríguez Salvador Alejandro.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias ciudadana Diputada. En vista del resultado de la votación se declara que el Licenciado Doctor Álvarez Hernández José Antonio con 24 votos ha sido electo como Consejero de la Judicatura por parte del Poder Legislativo.

Ruego a la Secretaría dar lectura al proyecto de decreto correspondiente.

La diputada Secretaria Zory Maristel Ziga Martínez:

La LXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, erigida en colegio Electoral decreta:

ARTÍCULO ÚNICO.- La LXI Legislatura del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cuarto y quinto transitorios del decreto número 397, mediante el cual se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, publicado el 15 abril 2011 en el extra del periódico oficial del Estado de Oaxaca designa al ciudadano Doctor Álvarez Hernández José Antonio como Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca por parte del Poder Legislativo, a partir de esta fecha al 1 diciembre del año 2015.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día en su aprobación. Publíquese en el periódico oficial del Gobierno del Estado. Lo tendrá por entendido el Gobernador del Estado y era que se publique y se cumpla.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 6 julio 2011.

DIPUTADA EUFROSINA CRUZ MENDOZA, PRESIDENTA. RÚBRICA.

DIPUTADA ZORY MARISTEL ZIGA MARTÍNEZ, SECRETARIA. RÚBRICA.

DIPUTADA ANGELA HERNÁNDEZ SOLÍS, SECRETARIA. RÚBRICA.

Es cuánto diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias ciudadana Diputada. Por lo tanto, está a consideración de esta Asamblea el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna ciudadana diputada y ningún ciudadano diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor levanten la mano. Aprobado, por lo tanto comuníquese el contenido del presente decreto al Presidente del Tribunal Superior de Justicia en su carácter de Presidente del Consejo de la judicatura del Poder Judicial del Estado, asimismo comunicarse al Ejecutivo del Estado para los efectos Constitucionales.

Tomando en cuenta que el Doctor, que el Doctor Álvarez Hernández José Antonio se encuentra presente en este recinto, se procederá a tomar la protesta de Ley correspondiente. Para tal efecto, me permito designar a las diputadas y a los diputados María Mercedes rojas, el diputado Luis de Guadalupe para que en

Comisión de cortesía se sirvan acompañar al Licenciado, al Doctor, al Doctor Álvarez Hernández José Antonio hasta el frente de este presidio y luego a la Comisión que cumpla con su cometido, en tanto esta presidencia decreta un receso correspondiente.

(La diputada Presidenta toca el timbre).

Se reanuda la sesión.

Doctor Álvarez Hernández José Antonio, ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ella emanen y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Consejero de la Judicatura que el Estado y esta soberanía le han conferido?

El Doctor José Antonio Álvarez Hernández:

Sí, protesto.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Si no lo hiciera así que la nación y el Estado os lo demanden.

Gracias. Ruego nuevamente a la Comisión de cortesía acompañar al Doctor a la salida de este recinto.

Antes de dar cuenta con los dos dictámenes siguientes de la Comisión de Administración de Justicia y en virtud del contenido de los artículos 77 fracción III de la Ley orgánica del Poder Legislativo y 52 de su reglamento, este congreso deberá estar erigido en colegio Electoral. Solicito a las diputadas y a los diputados y al público asistente ponerse de pie para la declaratoria correspondiente.

Hoy 22 de junio del 2011, la LXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca queda erigida en colegio Electoral. 6 julio perdón, la rectificación 6 julio. Muchas veces pueden tomar asiento.

La Secretaría va a dar cuenta con el segundo dictamen con proyecto de decreto emitido por la Comisión de administración y Justicia, por el cual se verifica el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad respecto de los integrantes de la terna de aspirantes a ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Solicito a la Secretaría dé lectura al dictamen correspondiente.

La diputada Secretaria Zory Maristel Ziga Martínez:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Administración de Justicia, con las facultades conferidas por el Pleno de este Congreso Estatal, en términos del artículo 97 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca y

una vez verificado el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos por parte de los tres candidatos propuestos por el Gobernador del Estado para el cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, con una duración de ocho años, somete al honorable Pleno del Congreso del Estado de Oaxaca para su aprobación la terna siguiente:

Licenciado Hugo Villegas Aquino, Licenciado Adrián Quiroga Avendaño, Licenciado María Mariela García Maldonado.

Una vez elegido el Magistrado deberá emitirse el decreto correspondiente que será vigente a partir del día de su aprobación y debe publicarse en el periódico oficial del Gobierno del Estado. El servidor público elegido deberá rendir protesta ante el Congreso del Estado y tomará posesión de su cargo de forma inmediata.

Sala de Comisiones del Palacio Legislativo en San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 20 de junio del 2011.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DIPUTADO LUIS GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE. RÚBRICA.

DIPUTADA HITA BEATRIZ ORTIZ SILVA, RÚBRICA.

DIPUTADA LETICIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ, RÚBRICA.

DIPUTADO ELÍAS CORTÉS LÓPEZ, RÚBRICA.

DIPUTADA MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA, RÚBRICA.

Es cuánto diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias Diputada. Por lo tanto, esta consideración de esta Asamblea el dictamen por el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano diputado hacen uso de la palabra, adelante diputado, el Presidente de la Comisión de Administración de Justicia hace uso de la palabra.

El diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:

Con el permiso de la mesa directiva y de ustedes compañeras y compañeros diputados, público presente.

Es para respaldar el dictamen que está a consideración de ustedes. Se trata de precisar algunos puntos que ocasionaron algunas discusiones prolongadas, un análisis más profundo en el seno de la Comisión de Justicia, porque es un tema que tiene muchas interpretaciones, sobre todo cuando analizamos el asunto de

que el sistema procesal Constitucional y vamos a aplicar para el nombramiento del Magistrado que estamos en este punto y la ratificación de otros.

Sucede que de acuerdo a las reformas Constitucionales vigentes desde el 15 abril de este año el nuevo procedimiento para elegir y hacer nombramiento de Magistrados se establece ya mediante convocatoria pública y no mediante la propuesta como lo hace el Gobernador. Al analizar el alcance y la validez de esta reforma, encontramos de que no hay todavía instalado el Consejo de Judicatura, que es la figura, que es el órgano establecido en la reforma Constitucional para que lleve a cabo este proceso Constitucional de nombramiento de Magistrados. La reforma dice que mediante convocatoria pública debe convocarse a todos los abogados que aspiran a lograr un cargo de Magistrado, pero ese proceso está a cargo del Consejo de Judicatura y al no estar todavía integrado el Consejo de Judicatura, optamos entonces por aplicar el sistema antiguo y para ello nos basamos en los siguientes fundamentos legales:

En el cuarto considerando de la reforma dice que la legislatura y el Gobernador deberán nombrar, en el plazo de 180 días a los Magistrados del Tribunal ausentes o que faltaren en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, ese es el caso, vamos en este punto a elegir al Magistrado que hace falta en el Tribunal contencioso instructivo.

El considerando sexto habla de que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia continuará a cargo de los asuntos administrativo hasta entonces quede constituido el Consejo de la judicatura. Aquí nos da otra salida para poder aprobar de entre las propuestas que envió el Gobernador.

En el décimo habla de que los procesos y procedimientos a que aluden los artículos que se reforman, iniciados con anterioridad, continuarán tramitándose conforme a las disposiciones vigentes al entrar en vigor el presente decreto y el décimo primero transitorio establece que en tanto se expidan las disposiciones legales y reglamentarias y acuerdos generales a que se refieren los preceptos Constitucionales que se reforman por el presente decreto, seguirán aplicándose los dirigentes en lo que no se opongan a las presentes reformas.

Tenemos que no solamente no hay Consejo de Judicatura, sino que además no hay una Ley orgánica del Poder Judicial que establezca el procedimiento para el nombramiento de Magistrados por la vía de convocatoria pública. Y esto nos llevó, finalmente, a adoptar el sistema que aparentemente se ha derogado, pero por falta de Consejo de Judicatura se utiliza para este punto. Esto lo he precisado porque hubo al interior de la Comisión de Justicia algunos criterios de que pudiera no aplicarse el sistema que vamos a adoptar y que vamos a votar en este punto y que necesariamente debía haber convocatoria pública, entonces con estos análisis, con esa interpretación que hemos hecho en la Comisión de Justicia, queda establecido que es perfectamente válida la terna que presenta el Gobernador del Estado para que entre los tres miembros podamos en este punto elegir a quien consideremos que es la persona idónea para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo y de una vez también, para el

dictamen que sigue, que es para la rectificación de un Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, también valen los mismos argumentos, es decir, el mismo sistema que consiste en que el Gobernador hace la propuesta de Magistrado y a esta soberanía le corresponde ratificar que estamos en completa Constitucionalidad. Muchas gracias.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias diputado. En atención que ningún otro diputado haga uso de la palabra, se pregunta si se aprueba quienes estén por la afirmativa levante la mano. Aprobado el dictamen. Por tanto se procederá a someter a consideración del Pleno en su orden a las personas propuestas para qué votación económica y por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, se elija a quien deba ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Quienes estén a favor de que el Licenciado Hugo Villegas Aquino ocupe el cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, levante la mano y luego a la Secretaría tomar nota y del resultado a esta presidencia. Por favor les solicité que sostengan la mano para hacer bien el conteo.

La segunda persona propuesta es el Licenciado Adrián Quiroga Avendaño, quienes estén a favor que ocupe el cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo levante la mano. De igual forma solicité a la Secretaría tomar nota de la votación y dar cuenta esta presidencia.

La tercera persona propuesta es la licenciada María Mayola García Maldonado, quienes estén a favor que ocupe el cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo levante la mano, de igual forma solicité a la Secretaría dé cuenta del resultado.

De la votación obtenida se declara que el Licenciado, obteniendo 36 votos de los 40 diputados presentes en este recinto, se declara que el Licenciado Hugo Villegas Aquino ha sido electo como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, luego a la Secretaría dar lectura al proyecto de decreto correspondiente.

La diputada Zory Maristel Ziga Martínez:

La LXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, erigida en colegio Electoral, decreta:

ARTÍCULO ÚNICO.- La LXI Legislatura del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 fracción XXVIII, cuarto, décimo primero y décimo cuarto segundo párrafo transitorios del decreto número 397, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, publicado el 15 abril 2011 en el extra del periódico oficial del Estado de Oaxaca y artículo 97 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, designa al

ciudadano Licenciado Hugo Villegas Aquino como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Oaxaca por el plazo de ocho años a partir de esta fecha.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el periódico oficial del Gobierno del Estado. Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 6 de julio 2011.

DIPUTADA EUFROSINA CRUZ MENDOZA

PRESIDENTA

RÚBRICA

DIPUTADA ZORY MARISTEL ZIGA MARTÍNEZ

SECRETARIA

RÚBRICA.

DIPUTADA ÁNGELA HERNÁNDEZ SOLÍS

SECRETARIA

RÚBRICA.

Es cuánto diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias ciudadana Diputada. Por lo tanto, está la consideración de esta Asamblea el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna ciudadana diputada y ningún ciudadano diputado hacer uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes están a favor levanten la mano. Aprobado. Comuníquese el contenido del presente decreto al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, al Ejecutivo del Estado para los efectos Constitucionales.

Tomando cuenta que el ciudadano Hugo Villegas Aquino se encuentra presente en este recinto, se procederá a tomarle la protesta de Ley correspondiente. Para tal efecto me permito designar a los diputados Carol Antonio Altamirano y era Diputada Marlene Aldeco Reyes Retana, que comisione cortesía se sirvan acompañar a Licenciado Hugo Villegas Aquino hasta este presidio. Luego la Comisión cumpla con su cometido en tanto se decreta el receso correspondiente.

(La diputada Presidenta toca el timbre).

Se reanuda la sesión. Gracias diputados.

Licenciado Hugo Villegas Aquino, ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes que de ella emanen y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo que el Estado y esta soberanía le han conferido?.

El Licenciado Hugo Villegas Aquino:

Sí, protesto.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Si no lo hiciera así que la nación y el Estado os lo demanden.

Gracias. Ruego nuevamente a la Comisión de cortesía acompañar al Magistrado a la salida de este recinto.

La Secretaría va a dar cuenta con el tercer dictamen con proyecto de decreto emitido por la Comisión de administración y Justicia por el que la LXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ratifica el nombramiento que el Gobernador del Estado ha conferido Licenciado José Luis Reyes Hernández como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dé lectura al dictamen correspondiente.

La diputada Zory Maristel Ziga Martínez:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Administración y Justicia, con facultades conferidas por el Pleno de este Congreso Estatal, en términos del artículo 59 fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cuarto y décimo primero transitorios del decreto 397 por el que se reformaron diversas disposiciones de la referida Constitución local, estimó procedente que el Congreso del Estado de Oaxaca ratifique el nombramiento que el Gobernador del Estado ha conferido a Licenciado José Luis Reyes Hernández como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca con una duración de ocho años.

En mérito de lo anterior se somete a la consideración de la honorable Asamblea el siguiente proyecto de decreto:

ARTÍCULO ÚNICO.- La LXI Legislatura del Estado de Oaxaca ratifica nombramiento de Licenciado José Luis Reyes Hernández como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado que a su favor fuera expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca con una duración de ocho años.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese al Gobernador, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca. Publíquese en el periódico oficial del Gobierno del Estado.

Sala de Comisiones del Palacio Legislativo en San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 22 junio 2011.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DIPUTADO LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ

PRESIDENTE

RÚBRICA

DIPUTADA HITA BEATRIZ ORTIZ SILVA

RÚBRICA

DIPUTADA LETICIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ

RÚBRICA.

DIPUTADO ELÍAS CORTÉS LÓPEZ

RÚBRICA

DIPUTADA MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA

RÚBRICA.

Es cuánto diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias Diputada secretaria. Por lo tanto, está la consideración de esta Asamblea el dictamen con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano diputado hacer uso de la palabra, se pregunta si se aprueba el proyecto de decreto. Quienes estén a favor de la aprobación del dictamen sírvanse levantar la mano. Recuerdo a los presentes que se requiere el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los diputados presentes y pido a la Secretaría tomar nota del resultado de la votación y dar cuenta esta presidencia.

Con 36 votos a favor se declara aprobado el dictamen y por lo tanto se ratifica el nombramiento realizado por el Ejecutivo del Estado a favor del Licenciado José Luis Reyes Hernández como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Pido a la Secretaría dar lectura el proyecto de decreto correspondiente.

La diputada Zory Maristel Ziga Martínez:

La LXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, erigida en colegio Electoral, decreta:

ARTÍCULO ÚNICO.- L a LXI Legislatura del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 fracción XXVIII, décimo primero y décimo cuarto transitorios del Decreto número 397 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, publicado el 15 abril 2011 en el examen periódico oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, ratifica el nombramiento del Licenciado José Luis Reyes Hernández como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, recaído a su favor por acuerdo del Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, por el término de ocho años a partir de esta fecha.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese al Gobernador y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca. Publíquese en el periódico oficial del Gobierno del Estado. No tendré entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 6 de julio de 2011.

DIPUTADA EUFROSINA CRUZ MENDOZA

PRESIDENTA

RÚBRICA

DIPUTADA ZORY MARISTEL ZIGA MARTÍNEZ

SECRETARIA

RÚBRICA.

DIPUTADA ÁNGELA HERNÁNDEZ SOLÍS

SECRETARIA

RÚBRICA.

Es cuánto diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias ciudadana Diputada. Por lo tanto está a la consideración de esta Asamblea el proyecto de decreto por el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna de las ciudadanas diputadas y ningún ciudadano diputado hacer uso de la palabra, se pregunta si se aprueba el proyecto de decreto. Quienes están a favor levanten la mano. Aprobado el decreto. Comuníquese al interesado, el Presidente de lo Contencioso Administrativo, al Ejecutivo del Estado para los efectos legales Constitucionales correspondientes.

Habiéndose dado cuenta con los dictámenes de la Comisión de Justicia, pido las diputadas que los diputados y al público presente ponerse de pie para dar por clausurado el colegio Electoral.

La LXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca deja de estar erigida en colegio Electoral. Muchas gracias, pueden tomar asiento.

La Secretaría va a dar cuenta con el primer dictamen con proyecto de decreto emitido por la Comisión de gobernación, en donde se declara que en el municipio de Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec, Oaxaca, no existen condiciones para llevarse a cabo elecciones extraordinarias ordenadas por este Honorable Congreso del Estado y se designará concejo Municipal que quedará integrado para concluir el período Constitucional 2011-2013. Solicito a la Secretaría dé lectura al dictamen correspondiente.

La Diputada secretaria Ángela Hernández Solís:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confieren el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 fracción XIII de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 40 y 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado, declara que en el municipio de Pinotepa de Don Luis, Oaxaca, no existen condiciones para llevar a cabo la elección, elecciones extraordinarias ordenadas por este Honorable Congreso del Estado. Se designará concejo Municipal de Pinotepa de Don Luis Oaxaca, que quedará integrada para concluir el período Constitucional 2011 -2013 con los siguientes ciudadanos:

CONSEJERO PRESIDENTE	CIUDADANO ENRIQUE HERNÁNDEZ SUMANO.
CONSEJERO SUPLENTE	CIUDADANO HERMINIO MORALES RÍOS.
CONSEJERO SÍNDICO PROCURADOR	CIUDADANO MAURO HABACUC AVENDAÑO
SUPLENTE	CIUDADANO ALBERTO MARCIAL HERNÁNDEZ.

CONSEJERO DE HACIENDA	CIUDADANA YESENIA LEYVA ALBERTO.
SUPLENTE	SERAFINA GONZÁLEZ MERINO
CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS	CIUDADANO ADOLFO MEJÍA LÓPEZ
SUPLENTE	ROBERTO GUZMÁN GÓMEZ
CONSEJERO DE EDUCACIÓN	CIUDADANA MARÍA GUADALUPE REYES ÁVILA
SUPLENTE	AMADO LÓPEZ HERNÁNDEZ
CONSEJERO DE SALUD	CIUDADANO MÁXIMO JUÁREZ JOSÉ
SUPLENTE	CIUDADANO JOSÉ LUIS VÁSQUEZ CASTELLANOS.
CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL	CIUDADANO GABRIEL JULIÁN RAMÍREZ MARTÍNEZ
SUPLENTE	CIUDADANO GILDARDO ALFONSO CASTELLANOS JACINTO
CONSEJERO DE DESARROLLO SOCIAL	CIUDADANO FIDEL BAUTISTA MARTÍNEZ
SUPLENTE	CIUDADANO LUIS MARTÍNEZ CRUZ
CONSEJERO DE ECOLOGÍA	CIUDADANO ALFREDO RÍOS MONTESINOS
SUPLENTE	CIUDADANO RAFAEL HERNÁNDEZ GUZMÁN

Comuníquese el presente decreto a los integrantes del concejo Municipal designado por conducto del Consejero Presidente para que procedan a la instalación y toma de protesta en términos del artículo 36 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Hecho lo anterior, se sirva dar cuenta al Congreso del Estado de su cumplimiento. De la misma forma, comuníquese al titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, al titular de la Auditoría Superior del Estado, Director de Gobierno del Estado, Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca para los efectos legales procedentes. Notifíquese el presente decreto a los ciudadanos Pablo Atenodoro Merino Guzmán, Alcalde Primero Constitucional, Francisco Cruz San Luis, Alcalde Segundo Constitucional, Manuel Guzmán Hernández, Alcalde Tercero Constitucional y Aurelio López Arrazola representante de los tatamandones del municipio de Pinotepa de don Luis y Nabor López García y Rosalina R. Silva Morales.

De la misma forma, notifíquese al C. Licenciado Alberto Sifuentes Negrete, titular de la unidad de enlace federal de la subSecretaría de gobierno de la Secretaría de gobernación, todos en el domicilio que señalan para tal efecto.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 6 de julio del 2011.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIPUTADO ELÍAS CORTÉS LÓPEZ

PRESIDENTE

RÚBRICA

DIPUTADO TOMÁS BASALDÚ GUTIÉRREZ

RÚBRICA

DIPUTADA MARGARITA GARCÍA GARCÍA

RÚBRICA

DIPUTADO HÉCTOR LORENZO INOCENTE

RÚBRICA

DIPUTADO DANIEL ALBERTO CUEVAS CHÁVEZ

SIN RÚBRICA.

Es cuánto ciudadana Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias ciudadana reputada. Antes de someter a discusión el dictamen, le pregunto al Presidente de la Comisión de gobernación si desea hacer uso de la palabra.

El diputado Elías Cortés López:

Más bien preguntaría si a alguien le quedó duda del dictamen que se presente.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias diputado. Por lo tanto discusión el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna ciudadana diputada y ningún ciudadano diputado hacen uso de la

palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén a favor levanten la mano. Recuerdo a los diputados que se requiere el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los integrantes de este Congreso. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo.

Con 31 votos a favor se declara aprobado el dictamen con proyecto de decreto. Comuníquese el presente los integrantes del concejo Municipal designados por conducto del Consejero Presidente para que proceda la instalación y toma de protesta en términos del artículo 36 de la Ley orgánica del Estado de Oaxaca. Hecho lo anterior, se sirva dar cuenta este Congreso y su cumplimiento. De la misma forma, comuníquese titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, al titular de la Auditoría Superior del Estado, al Director de Gobierno del Estado, al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, al Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca para los efectos legales procedentes. Notifíquese el presente decreto a los ciudadanos alcaldes Constitucionales primero, segundo y tercero, al representante de los tatamandones del municipio de Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec, Oaxaca. De la misma forma comuníquese al titular de la unidad de enlace federal de la Subsecretaría de gobierno de la Secretaría de gobernación. Asimismo comuníquese al titular del Ejecutivo Estatal para los efectos Constitucionales.

La Secretaría va a dar cuenta con el segundo dictamen con proyecto de decreto emitido por la Comisión de gobernación, por la que declara que en el municipio de Santa María Ecatepec, Oaxaca, no existen condiciones para llevarse a cabo elecciones extraordinarias ordenadas por este Honorable Congreso del Estado, se designará concejo Municipal que quedará integrado para concluir el período Constitucional 2011 -2013. Solicito a la Secretaría dé lectura al dictamen correspondiente.

La diputada Secretaria Ángela Hernández Solís:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 fracción XIII de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 40 y 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado, declara que en el municipio de Santa María Ecatepec, Oaxaca no existen condiciones para llevar a cabo las elecciones extraordinarias ordenadas por este Honorable Congreso del Estado. Se designa el concejo Municipal de Santa María Ecatepec, Oaxaca, que quedará integrada para concluir el período Constitucional 2011 -2013 con los siguientes ciudadanos:

CONSEJERO PRESIDENTE

CIUDADANO HÉCTOR LÓPEZ FRANCO

SUPLENTE

CIUDADANO RENÉ OSOJOBIO RODRÍGUEZ

CONSEJERO SÍNDICO PROCURADOR

CIUDADANO AGUSTÍN BELTRÁN RAMÍREZ

SUPLENTE	EMILIO FRANCO AVENDAÑO
CONSEJERO SÍNDICO HACENDARIO	CIUDADANO CELESTINO MARTÍNEZ PÉREZ
SUPLENTE	CIUDADANO ESAÚ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
CONSEJERO DE HACIENDA	CIUDADANO ALEJANDRO MARTÍNEZ RENDÓN
SUPLENTE	CIUDADANO JULIÁN TORRES JIMÉNEZ
CONSEJERO DE OBRAS	CIUDADANO JAVIER GARNICA SÁNCHEZ
SUPLENTE	CIUDADANO ELÍAS RAMÍREZ AVENDAÑO
CONSEJERO DE EDUCACIÓN	CIUDADANO HERMENEGILDO RODRÍGUEZ GALLEGOS
SUPLENTE	CIUDADANO JACINTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Comuníquese el presente decreto los integrantes del Consejo Municipal designados por conducto del Consejero Presidente para que procedan a la instalación y toma de protesta en términos del artículo 36 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Hecho lo anterior, se sirva dar cuenta al Congreso del Estado de su cumplimiento. De la misma forma, comuníquese al titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, al titular de la Auditoría Superior del Estado, al Director de Gobierno del Estado, al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para los efectos legales procedentes. Notifíquese el presente decreto al ciudadano arquitecto René Osogobio Rodríguez y Alfredo Flores Sánchez en el domicilio que para tal efecto señalan. Lo anterior para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca , 6 de julio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIPUTADO ELÍAS CORTÉS LÓPEZ
PRESIDENTE

DIPUTADO TOMÁS BASALDÚ GUTIÉRREZ

RÚBRICA

DIPUTADA MARGARITA GARCÍA GARCÍA

RÚBRICA

DIPUTADO HÉCTOR LORENZO INOCENTE

RÚBRICA

DIPUTADO DANIEL ALBERTO CUEVAS CHÁVEZ

RÚBRICA.

Es cuánto diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias Presidenta. Por lo tanto discusión el dictamen con proyecto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna ciudadana diputada y ningún ciudadano diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor levanten la mano, de igual forma le recuerdo que se requiere el voto aprobatorio, solicitó a la Secretaría tener el resultado de la votación.

Con 29 votos a favor se declara aprobado el dictamen con proyecto de decreto. Comuníquese el presente los integrantes del concejo Municipal designados por conducto del Consejero Presidente para que proceda la instalación y toma de protesta en términos del artículo 36 de la Ley orgánica del Estado de Oaxaca. Hecho lo anterior se sirva dar cuenta a este Congreso de su cumplimiento. De la misma forma comuníquese al titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, al titular de la Auditoría Superior del Estado, al Director de Gobierno del Estado, al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. De la misma manera, comuníquese a los ciudadanos que se ostentan como representantes de la cabecera Municipal en el domicilio que señalan para tal efecto. Asimismo, comuníquese al titular del Ejecutivo Estatal para los efectos Constitucionales.

La Secretaría va a dar cuenta con el tercer dictamen con proyecto de decreto emitido por la Comisión de gobernación, mediante el cual declaran que no existen las condiciones para llevar a cabo las elecciones extraordinarias ordenadas por la Sala Regional de Jalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por tanto se integra un concejo Municipal en el municipio de San Andrés Cabecera Nueva, Oaxaca. Solicito a la Secretaría de lectura al dictamen correspondiente.

La diputada Secretaria Ángela Hernández Solís:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 fracción IX y XIII de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 40 y 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado, declara que en el municipio de San Andrés Cabecera Nueva, Oaxaca no existen condiciones para llevar a cabo las elecciones extraordinarias ordenadas por Sala Regional de Jalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación . Se designa el concejo Municipal de San Andrés Cabecera Nueva, Oaxaca, que quedará integrada para concluir el período Constitucional 2011 -2013 con los siguientes ciudadanos:

CONSEJERO PRESIDENTE	GREGORIO HUESCA ORTIZ
CONSEJERO SÍNDICO	LUIS FELIPE CARRADA CRUZ
CONSEJERO DE HACIENDA	AURELIO AQUINO GARCÍA
CONSEJERO DE OBRAS	DOMINGO SALMORÁN MACHUCA
CONSEJERO DE EDUCACIÓN	MANUEL CARRADA PÉREZ
CONSEJERO DE SALUD	MARTHA MARIBEL CUEVAS REYES
CONSEJERO DE DESARROLLO SOCIAL	DONACIANO GARCÍA MENDOZA
CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL	TERESO LÓPEZ BARRIOS

Comuníquese presenta decreto los integrantes del concejo Municipal designado por conducto del Consejero Presidente para que procedan la instalación y toma de protesta en términos del artículo 36 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Hecho lo anterior, se sirva dar cuenta al Congreso del Estado de su cumplimiento. De la misma forma, comuníquese al titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, al titular de la Auditoría Superior del Estado, al Director de Gobierno del Estado, Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de la Sala Regional Jalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos legales procedentes.

De la misma forma, notifíquese el presente decreto a los agentes Municipales Bulmaro Machuca Sánchez, agente de policía de San Sebastián Valfre Alberto García García, Agente de Policía de Guadalupe Victoria Domingo Salmorán Machuca, agente de policía de Santiago El Mesón, Adrián Vázquez Hernández, agente de policía de San Cosme La Paz Anacleto Martínez, agente Municipal de San Miguel Guerrero Camerino Vela Sánchez, Agente de Policía de Dolores Hidalgo Nicasio Herrera Osorio, Agente Municipal de Vista Hermosa Zenón Sánchez López, Agente de Policía de Santa Ana del Progreso y Manuel Serrada Pérez representante de San Juan Yutacundé y a los ciudadanos Crisóforo Vásquez, Severino Miguel García,

Francisco Herrera Osorio, Taurino Cruz Salmorán, Taurino Hernández Santiago y Luis Carrada Pérez en el domicilio que para tal efecto señalan.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 6 de julio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIPUTADO ELÍAS CORTÉS LÓPEZ
PRESIDENTE

DIPUTADO TOMÁS BASALDÚ GUTIÉRREZ
RÚBRICA

DIPUTADA MARGARITA GARCÍA GARCÍA
RÚBRICA

DIPUTADO HÉCTOR LORENZO INOCENTE
RÚBRICA

DIPUTADO DANIEL ALBERTO CUEVAS CHÁVEZ
RÚBRICA.

Es cuánto diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias ciudadana diputada, por lo tanto a discusión el dictamen con proyecto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna ciudadana diputada y ningún ciudadano diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes están a favor levanten la mano. De igual forma le recuerdo que se requiere el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso y solicito a la diputada Ángela tomar nota de la votación. Solicito a los, quienes están a favor del dictamen. Solicito por favor mantengan, a ver compañeros, solicito que mantengan la mano para al hacer

bien el conteo de la votación ya que necesitamos el voto de las dos terceras partes de los que integran este Congreso.

En virtud de no haber obtenido la votación de las dos terceras partes, cometidos votos, se declara rechazado el dictamen y por tanto no se aprueba la conformación del Consejo Municipal de San Andrés Cabecera Nueva, por lo tanto comuníquese al Ejecutivo a proponer una nueva propuesta de consejo.

Agotado el único punto del orden del día se cita a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados a sesión extraordinaria a las 18 horas del día 12 julio, el martes 12 julio a las 18 horas. Se levanta la sesión.

Buenas tardes a todos.